1. INTRODUCCION

ENTIDAD:	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN:	JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
OBJETIVO:	Suministro de elementos de cafetería, aseo, papelería y útiles de oficina.
APLICACIÓN:	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE:	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta). Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende. Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: 1. Considerar la viabilidad de la contratación de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. 2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor de la adquisición, bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.

RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO:

3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que la Corporación Concejo de Valledupar adquiera obras, bienes y/o servicios acordes con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

NORMATIVA GENERAL:

- Constitución Nacional
- Ley 80 de 1993, o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública;
- Ley 1150 de 2007;
- Decreto 1082 de 2015;
- Ley 1474 de 2011;
- Ley 136 de 1994;
- Ley 617 de 2000;
- Ley 1551 de 2012,
- Demás normas concordantes.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2.015.** ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Para dar cumplimiento a este mandato legal y permitir establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, el análisis del sector cubre tres áreas a saber, así:

Cra 5 No. 15-69 Tel: (605) 573 2797
@concejovpar @concejovpar Concejo Municipal de Valledupar Concejo de Valledupar
https://concejodevalledupar.gov.co - corporacion@concejodevalledupar.gov.co

I. Análisis del mercado. II. Análisis de la demanda. III. Análisis de la oferta.

Para su desarrollo se tendrá en cuenta la guía metodológica editada por Colombia Compra Eficiente, con atención rigurosa de la naturaleza del contrato que se pretende celebrar. En este caso por tratarse de la celebración de un contrato por modalidad de mínima cuantía, será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector en Colombia, con epicentro en el Municipio de Valledupar, lugar donde se realizará el respectivo contrato.

DINÁMICA DEL MERCADO.

La dinámica del objeto a contratar corresponde al suministro de elementos de cafetería, aseo, papelería y útiles de oficina para la Corporación, con el fin de atender las necesidades de los honorables concejales, funcionarios y contratistas que desarrollan actividades al interior del Concejo Municipal de Valledupar.

- **ASPECTO ECONÓMICO Y/O FINANCIERO.**

Respecto a la exigencia de capacidad financiera, el Concejo determinó que no es menester, en primera medida porque la modalidad de selección corresponde a Mínima Cuantía y las normas vigentes en la materia no establecen la obligatoriedad de exigirla, aunado a lo anterior, cabe señalar que la forma de pago que ha determinado la entidad es contra entrega a satisfacción de los bienes objeto contractual, y de conformidad al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual expresa taxativamente la facultad que la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera, debe indicar como hará la verificación correspondiente.

- **ASPECTO LEGAL Y COMERCIAL.**

Como resultado del análisis realizado en esta etapa de planeación para satisfacer la necesidad de la corporación, se ha podido inferir respecto al marco legal y comercial, que en el mercado existe pluralidad de oferentes constituidos como personas jurídicas y naturales conforme a la normatividad mercantil y tributaria vigente, los cuales pueden ofrecer los bienes que pretende adquirir el Concejo Municipal de Valledupar, mediante este proceso contractual.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. El aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1., "Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación Estatal, el Concejo Municipal de Valledupar, adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en las siguientes normas:

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 5 "CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA".

Decreto 1082 del 2015, "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"; establece en su Capítulo 2 Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", Subsección 5 "MINIMA CUANTIA" en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, Independiente de su objeto".

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA.**

La administración de la Entidad la ejerce como instancia superior la Mesa Directiva en cabeza del Presidente; así mismo, al Secretario General le compete la gerencia operativa y la gestión del talento humano de la Corporación. En ese contexto, se evidencia la necesidad

institucional de contar con el suministro de elementos de cafetería, aseo, papelería y útiles de oficina, indispensables para el normal funcionamiento del Concejo Municipal de Valledupar y para el adecuado desarrollo de las labores de los honorables concejales, funcionarios y contratistas.

- **PERSPECTIVA DE RIESGOS.**

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El CONCEJO DE VALLEDUPAR, CESAR entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del objeto contratado que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Entender el mercado de los bienes que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

GENERALIDADES DEL MERCADO.

Es necesario tener en cuenta que, los elementos a suministrar son herramientas requeridas para el correcto funcionamiento de la corporación, por lo que se evidencia la necesidad de contar con el suministro permanente de elementos de aseo los cuales serán utilizados en las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, así mismo, para mantener en buen estado las instalaciones y muebles, evitando se deterioren brindando a los servidores y

visitantes un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

Una vez realizada la verificación correspondiente en el Portal Único de Contratación, se encuentra que la entidad estatal ha contratado el suministro de elementos de cafetería, aseo, papelería y útiles de oficina, para la corporación, atendiendo las diferentes necesidades de funcionarios y contratistas que ejercen labores dentro de la corporación.

¿Cómo se ha adquirido en el pasado el objeto del presente estudio?

Definida por los economistas como la cantidad de bienes y servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos, quienes, además, tienen la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio determinado y en un lugar establecido.

El presente estudio se realiza mediante investigación de mercado, contemplando los sectores que pueden ofrecer los bienes requeridos, con el fin de ilustrar el comportamiento del mercado relacionado con el objeto contractual.

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma las obras, bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades.

Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras bienes y servicios que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.
Luego de realizar una búsqueda en el portal SECOP, pudimos establecer que en los últimos tres (4) años, se realizó contrato con el mismo objeto contractual para la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025.

A continuación, se relacionan los contratos en mención:

MODALIDAD	No. DE PROCESO	No. DE CONTRATO	VALOR	ESTADO	VIGENCIA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	INV-002-2022	031-2022	$12.812.194	Terminado	2022
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	INV-002-2023	030-2023	15.995.450	Terminado	2023
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	INV-003-2024	029-2024	$22.616.800	Terminado	2024
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	INV-005-2025	033-2025	$24.930.928	Terminado	2025

REFERENTES ECONÓMICOS DEL MERCADO

Como referente macroeconómico, se toma en consideración el comportamiento general de variables económicas que pueden incidir en el precio y disponibilidad de los bienes objeto del contrato, especialmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el comportamiento del comercio y los costos logísticos y de abastecimiento.

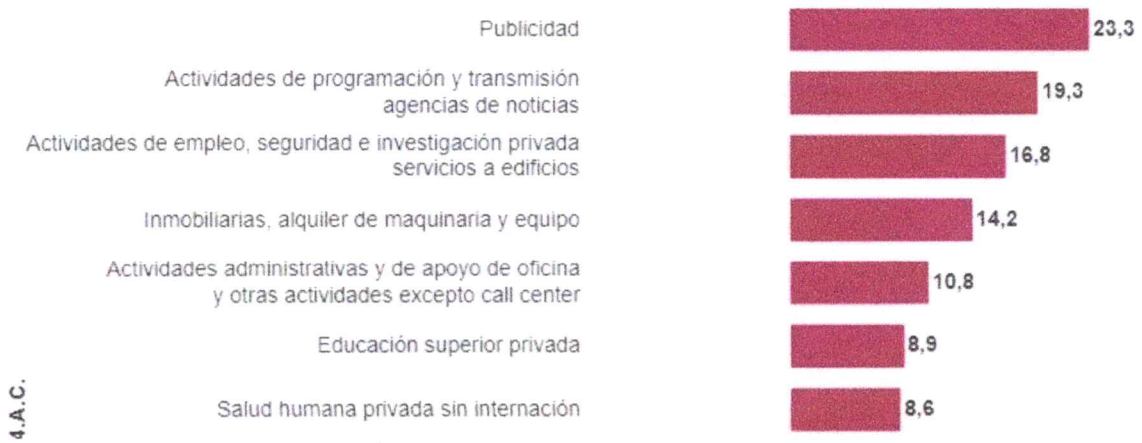
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Información diciembre 2025

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Diciembre (2025^{p} - 2024)





Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Teniendo en cuenta que la Entidad requiere contratar el siguiente objeto contractual: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", PARA LA VIGENCIA 2026, de acuerdo con las instrucciones impartidas, es posible identificar que el proceso involucra una serie de insumos pertenecientes a distintos sectores de la economía, por tal razón, es importante analizar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizaron consultas a fuentes públicas de información relacionada con los sectores económicos del país, con el objetivo de conocer el comportamiento general de precios y costos asociados al suministro de bienes de cafetería, aseo, papelería y útiles de oficina, para lo cual se revisó información del DANE, Colombia Compra Eficiente y procesos contractuales similares, es por esto que se consulta información en el DANE, SIREM, Colombia Compra Eficiente, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y otros procesos similares relacionados.

Como señala el DANE, el IPC es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

De acuerdo con la información presentada, para enero de 2026 el IPC registró una variación mensual de 1,18% y una variación anual de 5,35%; en comparación, para enero de 2025 la variación mensual fue 0,94% y la variación anual 5,22%. Lo anterior constituye un referente relevante para la estructuración del presupuesto del proceso y la estimación de posibles presiones de costo durante la ejecución.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 1 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,64	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,64	0,43	0,43	0,32	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,65	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	1,18

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de Febrero de 2026

La información anterior se incorpora como soporte estadístico histórico del comportamiento del IPC, permitiendo contextualizar la evolución de la variación mensual del índice en el tiempo y sustentar el análisis de la tendencia de precios.

DANE

Colombia, variación anual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2026

AÑO 2026, MES 1 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Variaciones anuales 2026

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total IPC	5,35											
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	5,11											
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	7,58											
Prendas De Vestir Y Calzado	2,45											
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	4,59											
Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,12											
Salud	7,38											
Transporte	5,79											
Información Y Comunicación	1,48											
Recreación Y Cultura	2,54											
Educación	7,36											
Restaurantes Y Hoteles	9,01											
Bienes Y Servicios Diversos	5,23											

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de Febrero de 2026

Proyecto y elaboro: Andrea Carolina Mendoza Mejía - Profesional de apoyo en contratación.

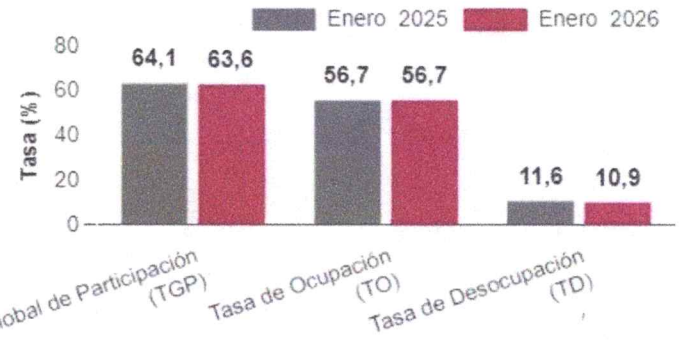
De las variaciones anuales por divisiones para enero de 2026, se destacan incrementos relevantes en Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y Transporte (5,79%); así mismo, divisiones asociadas a servicios y condiciones del hogar presentan variaciones como Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%) y Muebles y artículos para el hogar (4,12%). En consecuencia, estos resultados permiten considerar el nivel de inflación y su composición como insumo para sustentar el análisis económico del sector en el proceso contractual.

MERCADO LABORAL

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Proyecto y elaboro: Andrea Carolina Mendoza Mejia - Profesional de apoyo en contratación.

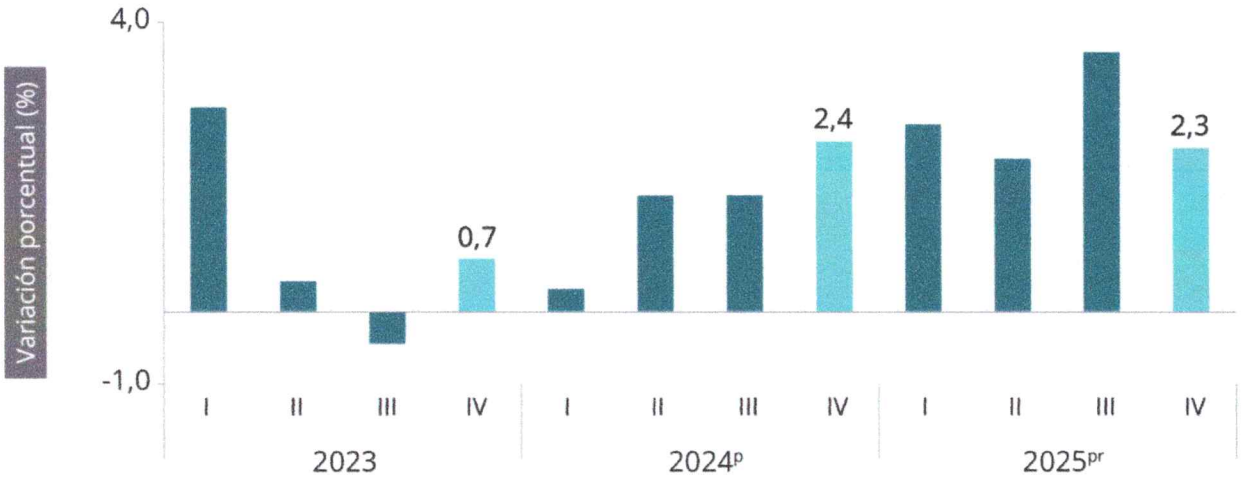
En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Cra 5 No. 15-69 Tel: (605) 573 2797
@concejovpar @concejovpar Concejo Municipal de Valledupar Concejo de Valledupar
https://concejodevalledupar.gov.co - corporacion@concejodevalledupar.gov.co

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LOS POSIBLES OFERENTES

El mercado relacionado con el objeto contractual se encuentra integrado por personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, dedicadas a la comercialización y suministro de elementos de cafetería, aseo, papelería y útiles de oficina, con capacidad de atender requerimientos de entidades públicas y privadas. Se advierte, además, pluralidad de oferentes en el mercado local y regional, lo que favorece la concurrencia y la selección objetiva dentro del proceso de mínima cuantía.

Las variables que podrían afectar el mercado están relacionadas principalmente con la variación de precios de los bienes requeridos, los costos de transporte, distribución y abastecimiento, la inflación y las variaciones tributarias que llegaren a incidir en la ejecución del contrato.

- **ASPECTOS TECNICOS.**

Con la futura contratación se pretende contar con el suministro de los bienes que a continuación se relacionan:

Según los ITEMS y las especificaciones requeridas:

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pila alkalina eléctrica tipo AAA - Max Alkalina AAA	Capacidad típica: 900-1155 mAh Características físicas Forma cilíndrica Longitud 44,5 mm	unidad	20
2	Pila Recargable AA Nimh 2700 Mah Gp	Dimensiones 15mm X 50mm Batería recargable Peso bruto aproximado 31g Temperatura de funcionamiento -20°C a +50°C Características físicas Forma cilíndrica NI-MH recargables 1,2V AA capacidad de carga 2700 MAH	unidad	40
3	Pad mouse para equipos	plano sin gel marca reconocida y excelente calidad color surtido	unidad	10

4	Botellas de tinta T- 664 Bk para L-380	color: negra de 70 ml Original	unidad	3
5	Botellas de tinta T- 664 Bk para L-380	color: magenta de 70 ml Original	unidad	2
6	Botellas de tinta T- 664 Bk para L-380	color: amarilla de 70 ml Original	unidad	2
7	Botellas de tinta T- 664 Bk para L-380	color: azul de 70 ml Original	unidad	2
8	Botellas de tinta Epson 544	color: negra de 65 ML Original	unidad	20
9	Botella de tinta EPSON 544	color: rojo de 65 ML Original	unidad	8
10	Botellas de tinta Epson 544	color: amarilla de 65 ML Original	unidad	8
11	Botella de tinta EPSON 544	color: azul de 65 ML Original	unidad	8
12	Kit De Herramientas Para Impresión 3d Juego De Mantenimiento equipos electronicos	98 puntas opcionales para cumplir con diferentes requisitos y fáciles de quitar todo tipo de tornillos, como tornillo transversal, tornillo triangular regular, tornillo tipo H, tornillo pentágono, tornillo ranurado, tornillo tipo Y, tornillo hexagonal, tornillo hexagonal interior, etc. Equipado con un caja de almacenamiento duradera para evitar que las herramientas se humedezcan y se oxiden, cómoda de transportar y almacenar. Una práctica caja de herramientas para el mantenimiento de una variedad de equipos electrónicos	unidad	1
13	Memorias USB	Capacidad de almacenamiento de datos: 8 gb Conectividad USB 2.0. Recomendado para transferencias de alta velocidad. Liviano e ideal para transportar todo tipo de archivos.	unidad	5
14	Papel Contac Adhesivo	45 Cm X 20 Metros Transparente Transparente	unidad	1

15	Rollos de cinta transparente adhesiva grande	Cinta BOPP (Biaxily oriented polypropylene film) Adhesivo: Pegante acrílico a base de agua Color: Transparente	Unidad	5
16	Bolsas de gancho legajador plástico x 20 unidades	material Polipropileno Totalmente Plástico Anticortante (Dos Piezas) Capacidad de almacenamiento 280 hojas de 75 gr Para perforaciones de 7 Y 8 Cms	paquete	20
17	Folders de cartón celuguia horizontal tamaño oficio	Diseñada para archivos verticales y horizontales; 2 posiciones para ubicar el gancho legajador	unidad	120
18	Folders de Cartón celuguia tamaño carta	Diseñada para archivos verticales y horizontales; 2 posiciones para ubicar el gancho legajador	unidad	50
19	Grapas galvanizadas estándar x caja de 5000 unidades	Grapa metálica con recubrimiento cobrizado o galvanizado (Grapa Gold).	caja	2
20	cocedora metalica	Materiales: Metal, Plástico Color del producto: Plata, Negro Capacidad de engrapado: 25 hojas Tipo de grapa: 26/6, 24/6	unidad	5
21	saca grapas	Color: Negro Medidas: 5.2 cm largo x 3.2 cm ancho x 4,2 cm altura. Material: Hierro; Base plástica. Peso: 16 GR	unidad	5
22	Bolígrafo negro.	Color: Negro Material Cuerpo plástico; punta de tungsteno Tinta, insoluble Características físicas Mina fija; punta media; tapa ventiladora Rendimiento 1000 mts Presentación Caja x 12. marca reconocida y excelente calidad	caja	4
23	Lápiz N2*12 unidades	Lápiz hexagonal de larga duración en madera de cedro que proporciona mayor suavidad al sacar la punta. - Mina No. 2 del mejor grafito para un trazo uniforme y suave, con grafito extraoscuro, borrador que no mancha ni daña el papel y casquillo negro con banda dorada intermedia	caja	1
24	Portaminas	De 0.7 mm colores surtidos marca reconocida y excelente calidad	unidad	8
25	Repuestos mina - portaminas	De 0.7 mm marca reconocida y excelente calidad	unidad	8
26	Marcador plumon	permanente tipo sharpie punto fino color negro marca reconocida y excelente calidad	unidad	12
27	Resaltadores	color: surtido marca reconocida y excelente calidad	unidad	6
28	Corrector líquido lápiz.	Color: Blanco Largo del lápiz entre 132 y 137 mm Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm, tiempo de secado Máximo 3 minutos punta fina diseño ergonómico marca reconocida y excelente calidad	unidad	4
29	Pegante para papel	tamaño mediano Pegante líquido; especialmente diseñado para ser utilizado en: papel, cartón, lomos de libros, blocks, agenda, revistas y uniones que	unidad	2

		requieran plasticidad. marca reconocida y excelente calidad		
30	Memos de notas autoadhesivos tamaño mediano	color: surtido medida: 7.5*5.5 CM x 100 hojas	tacos	10
31	Banderita adhesiva 7 colores flecha	colores: neón medidas: 12mmx45mm	tacos	10
32	Resma de papel carta.	Color: Blanco Resma cc Tamaño Carta 21.6 x 27.9 cm x 500 Hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr/m². 500 hojas /Resma. Tamaño: 8.5 x 11 Pulgadas	cajas	4
33	Resma de papel oficio.	Resma cc Tamaño Oficio 21.6 x 33cm x 500 Hojas. Papel ecológico Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y láser. Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma. Tamaño: 8.5x13 pulgadas.	cajas	5
34	Sobre manila carta	sin adhesivo	unidad	50
35	Sobre manila oficio	sin adhesivo	unidad	100
36	carpeta 4 aletas	en papel propacolte 320 gr tamaño oficio marca reconocida y excelente calidad	unidad	120
37	Papel Adhesivo para Imprimir Etiquetas	tamaño oficio medidas: 21.6 x 33cm color blanco	unidad	120
38	Caja para archivo inactivo # 12	Color: Natural Con tapa lateral que permite acceder al contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia. Perforaciones laterales de aireación para disminuir riesgos de hongos en los documentos. Fácil armado sin necesidad de pegantes o grapas. Adecuada para archivar folders y carpetas tamaño oficio. Etiquetas autoadhesivas para rotulación del contenido	unidad	50
39	Termos para tinto de un litro	capacidad: 1 litro Color:Blanco material: plastico para mantener bebidas calientes marca reconocida y excelente calidad	unidad	2
40	Libras de azúcar empacada	Bolsas de plástico trasparente. Bolsas de 500 gramos. Cristales sólidos, color blanco, sabor dulce intenso y característico del producto, sin sabores extraños. Marca reconocida y excelente calidad	libras	150
41	aromatica surtida	Manzanilla x4 Cidrón x4 Hierbabuena x4 Toronjil x4 Limoncillo x4.	cajas	50
42	aromatica de frutas	infusion frutal, ideales para acompañar todos tus momentos. Frutos Rojos, Frutos Verdes, Frutos Tropicales marca reconocida y excelente calidad por 12 sobres x 156 gr	cajas	45

43	Paquetes de bolsas para hacer hielo	por 100 unidades tamaño: grande	Paquete	2
44	café tostado y molido	Empaque: Bolsa trilaminada polipropileno aluminizada Presentación: Bolsas de 500 gramos Café tostado y/o molido proveniente de cultivos colombiano, beneficio en húmedo. Grado de Tostión media y Molienda media. Contenido de cafeína entre 0,8 y 1,5 % Color uniforme Olor característico del café colombiano. Libre de excretas de animales.	libras	80
45	Vasos desechables de 7 OZ	Color: Transparente capacidad: 7 onzas desechable elaborado en material es que cumplan con las condiciones sanitarias y físico mecánicas para su adecuado uso y debe garantizarse que el producto no sufra deterioro ni contaminación debido al contacto con el vaso.	Paquete	100
46	Servilletas de 100 unidades doble hoja mediana	Color: Blanca tipo: Servilleta Cafetería blanca 27,5 x 17cm. como mínimo, Paquete por 100 servilletas Papel Tisúes elaborado con mezclas de fibras vírgenes y recicladas de Celulosa. El producto no contiene sustancias clasificadas como peligrosas. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.material: las servilletas deben ser 100 % biodegradable, sin olores extraños, sin impurezas, y no contener sustancias declaradas como peligrosas.	paquete	30
47	Paquetes de toallas doblada en Z	color: blanca Natural Ht 150un marca reconocida y excelente calidad	paquete	30
48	Agua pet	sin gas 300 ml x 24 und marca reconocida y excelente calidad	paquete	280
49	Botellon galon con agua potable	5 galones marca reconocida y excelente calidad	unidad	40
50	Paños Absorbentes Multiusos	por 6 paños de 30cm x 5Ocm Composición viscosa 70% y 30% poliéster Para uso húmedo y seco Limpia, seca y brilla Capacidad de ultra absorción Lavable y reutilizable	paquete	5
51	Papel higiénico Jumbo HD	color: blanco-rollo x 170 metros-pacas x 4 rollos alto tráfico para dispensador marca reconocida y excelente calidad	pacas	10
52	blanqueador	botella 1 litro marca reconocida y excelente calidad	unidad	20
53	desinfectante	botella 1 litro aroma: surtido marca reconocida y excelente calidad	unidad	20

54	Jabón para lavar loza en crema (Lavaplatos)	450 gr aroma: surtido marca reconocida y excelente calidad	unidad	5
55	barra de Jabón azul	de 250 gr marca reconocida y excelente calidad	unidad	5
56	Toallas de manos	color: blanca material: 100% algodón medidas: 53X96cm - 470 G/M²	unidad	4
57	Traperos de buena calidad	CON ASTA color: blanco tipo 100% algodón, absorbente y amigable con el medio ambiente.	unidad	6
58	Cepillos de barrer	Unicolor 18 lt Utensilio de limpieza consiste en un mango alargado sujeto mediante un sistema de enroscado a una base de polietileno, sobre la cual se fijan cerdas lisas, flexibles, suaves y plumilladas en nylon. Este producto es de uso doméstico e industrial para barrer y limpiar superficies.	unidad	6
59	Cepillos para sanitario con base	Dimensiones Alto: 40 cm Ancho: 14.5 cm Largo: 14 cm Material Polipropileno Color: surtido marca reconocida y excelente calidad	unidad	2
60	Recogedor de basura	plástico con bastón de madera	unidad	4
61	Detergente en polvo	de 1000 gr marca reconocida y excelente calidad	unidad	20
62	Citronela en aceite	250 ML marca reconocida y excelente calidad	unidad	7
63	Varsol	500 ML marca reconocida excelente calidad	unidad	10
64	Limpia vidrios	500 ML marca reconocida y excelente calidad	unidad	6
65	Jabón líquido para manos	500 ML marca reconocida y excelente calidad.	unidad	30
66	Ambientadores eléctricos	Medidas: Vaporizador: 5, 5 cm de ancho x 9, 5 cm de alto, Frasco: 5 cm de ancho x 8 ccm de alto, aproximadamente Mecanismo ambientadores: Aceites Características: Ambientador eléctrico con aceite perfumado, ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. Contenido: 25 ml c/u aromas: surtidos	unidad	10
67	Ambientadores en aerosol	400 ML aromas: surtidos marca reconocida y excelente calidad	unidad	15
68	Bolsa para basura	jumbo medidas: 90 x 120 color: negro x 10 unidades	paquete	25
69	Bolsa para papelera	medidas: 50 x 55 color: blanca x 10 unidades	paquete	25
70	Papel higiénico de 12 rollos blanco, marca reconocida excelente calidad	Color: Blanco Paca x 12 unidades 28 metros x rollo como mínimo, material papel, Grupo terapéutico Aseo y Limpieza.	paquete	4
71	Tazas desechables para café	con manija paquetes por 25 unidades color: café marca reconocida y excelente calidad.	paquete	200

72	Bayetas para limpiar blancas medianas	de algodón 36X36Cm	unidad	5
73	Guantes de latex (dos de c/u)	talla 8 y 81/2 Tipo: Guantes Domésticos	unidad	6
74	bolso - morral porta PC	color negro Dimensiones: 30 x 39.5 x 10.5 Capacidad (L): 12.40 Material: Exterior: Poliester 100% Forro: Poliester 100%	unidad	1
75	nevera plastica portatil	Ancho: 40.3 cm, Alto: 54.6 cm, Largo:47.6 cm, Color: Azul, Tipo conservación térmica: Cooler Uso: Doméstico Material: Polipropileno, Capacidad volumétrica: 52 litros, con ruedas e impermeable	unidad	1

2.1. ASPECTOS REGULATORIOS.

Los contratistas serán seleccionados a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en las siguientes normas: Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 5 "CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA". Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"; establece en su Capítulo II Sección I "MODALIDADES DE SELECCIÓN", "MINIMA CUANTIA" en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, Independiente de su objeto".

- ✓ **DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN Ley 1150 de 2007. Artículo 2.** (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019).

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.
PARÁGRAFO 3. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

- ✓ **ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA Decreto 1082de 2015. Art.2.2.1.2.1.5.1.**

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

✓ **AVISO DE CONVOCATORIA Decreto 1082 de 2015 - Art. 2.2.1.1.2.1.2.**

Aviso de convocatoria. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:

(...)

En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

✓ **PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.2.**

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

- ✓ **GARANTIAS Decreto 1082 de 2015. Art.2.2.1.2.1.5.4.**

Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS.

La entidad con el fin de tener una mayor claridad en cuanto al enfoque del presente contrato realiza una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I Y SECOP II, procesos de contratación similares. Es necesario identificar la forma, plazos, cuantía de los anteriores procesos, con el fin de tener una mayor claridad a la hora de ejecutar dichos procesos.

3.2. HISTORICOS DE COMPRAS.

Una vez revisadas las plataformas de contratación estatal SECOP I Y SECOP II, se logró evidenciar que, en vigencias anteriores, la Corporación celebró contrato para la satisfacción de la necesidad plantada en este estudio, de la siguiente manera:

MODALIDAD	No. DE PROCESO	No. DE CONTRATO	VALOR	ESTADO	VIGENCIA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	INV-002-2022	031-2022	$12.812.194	Terminado	2022
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	INV-002-2023	030-2023	15.995.450	Terminado	2023
	INV-003-2024	029-2024	$22.616.800	Terminado	2024

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA					
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	INV-005-2025	033-2025	$24.930.928	Terminado	2025

De este análisis se observa:
1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ha realizado procesos con objetos iguales al que se quiere celebrar y con ello han logrado satisfacer las necesidades planteadas.
2) Que el valor establecido en el presente documento corresponde a los valores históricamente pagados en vigencias anteriores por contratos de suministro con objeto similar, por lo que deberá ajustarse al costo actual.
3) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
4) Que la modalidad de contratación es mediante mínima cuantía en razón a su valor, correspondiendo de igual forma a los resultados arrojados por el análisis del sector, referente a la modalidad utilizada en anteriores ocasiones.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El propósito del análisis de la oferta es identificar las condiciones en que el mercado pone a disposición de la Entidad los bienes requeridos para satisfacer la necesidad contractual.

La oferta, al igual que la demanda, depende de factores como el precio de los bienes, su disponibilidad, los costos de transporte, la logística de entrega y la capacidad de abastecimiento de los proveedores.

La invitación estará dirigida a empresas, personas naturales o jurídicas que se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y organizacional para proveer los bienes requeridos por la Entidad, a través del presente proceso de selección.

Para este proceso contractual EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, aceptará la oferta de menor valor, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos habilitantes, en el plazo establecido del presente proceso contractual.

Cra 5 No. 15-69 Tel: (605) 573 2797
@concejovpar @concejovpar Concejo Municipal de Valledupar Concejo de Valledupar
https://concejodevalledupar.gov.co - corporacion@concejodevalledupar.gov.co

Con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por personas naturales o jurídicas dedicadas a la comercialización y suministro de bienes a entidades públicas y privadas. La contratación está sujeta a requisitos de índole legal, comercial y técnica, asociados a la capacidad jurídica del proveedor, al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la idoneidad para ejecutar el suministro y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de experiencia e idoneidad, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el contratista se corroborarán verificando su idoneidad y los soportes que este aporta. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial destinado hace referencia al promedio calculado en las tres cotizaciones y al comportamiento histórico de los valores pagados por contratos suscritos en vigencias anteriores con objeto similar.

4.1. IDENTIFICACION DE PROVEDORES DEL SECTOR.

De acuerdo con el histórico de compras, en el departamento del Cesar, ciudad de Valledupar, existe una pluralidad de personas naturales y jurídicas con capacidad para ofertar este tipo de bienes, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea sin temor a que el proceso de selección pueda ser declarado desierto.

En vigencias anteriores la Corporación ha contratado el suministro de estos bienes con:

- ✓ DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
- ✓ CHARLYS JAVIER GÒMEZ REYES.
- ✓ DSM SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Respecto a la exigencia de capacidad financiera y organizacional, el Concejo determinó que no es menester exigirla, en primera medida porque la modalidad de selección corresponde

a Mínima Cuantía y las normas vigentes en la materia no establecen la obligatoriedad de exigirla.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que la forma de pago que ha determinado la entidad es contra entrega a satisfacción de los bienes objeto contractual, y de conformidad al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual expresa taxativamente la facultad que la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera, debe indicar como hará la verificación correspondiente.

Es de anotar, que a su vez el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que solo en aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, valor del contrato, la naturaleza, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación se requiera, la entidad deberá establecer los indicadores de capacidad organizacional.

Se firma en Valledupar a los doce (12) días del mes de marzo del 2026.

Andrea Mendoza.

ANDREA CAROLINA MENDOZA MEJIA
Profesional de apoyo en Contratación.

Proyecto y elaboro: Andrea Carolina Mendoza Mejia - Profesional de apoyo en contratación.